



**ORO
MAPAS**
Del Nayar

TEPIC, NAYARIT, A 21 DE NOVIEMBRE DE 2023
ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA
OFICIO: TDUT-041/2023

Estimadado Juan Perez Arce
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXVI, 32, 124, 125 fracción 3 y 7, 128, 129, 132, 134, 135 y 141 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit, en respuesta a la solicitud de información recibida a través de la plataforma nacional de transparencia con número de folio: 180377323000006 el día 20 de Octubre de 2023, por medio de la cual solicita información que consiste en:

ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL DEL ORGANISMO OPERADOR

1. ¿CUÁL ES LA NATURALEZA JURÍDICA DEL ORGANISMO OPERADOR?

2. ¿EXISTE UN ORGANISMO O INSTITUTO ESTATAL QUE COLABORE CON EL ORGANISMO OPERADOR?

RECAUDACIÓN POR EL COBRO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (PLANTA DE TRATAMIENTO)

3. CUÁL ES EL NÚMERO DE CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, O BIEN, EL NÚMERO DE CUENTAS O TOMAS DE AGUA EXISTENTES EN EL MUNICIPIO (EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2022, 2021 Y 2022)

4. ¿CUÁL ES LA CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, O BIEN, LA CALISIFICACIÓN DE LAS CUENTAS O TOMAS DE AGUA EN EL MUNICIPIO; ES DECIR, CUÁLES SON LAS CATEGORÍAS EN LAS QUE SE DIVIDEN LAS TOMAS DE AGUA, POR EJEMPLO, RESIDENCIALES O DOMÉSTICAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES, GRANDES USUARIOS, ETCÉTERA?

5. CONSIDERANDO LA CLASIFICACIÓN DE LAS TOMAS DE AGUA EN EL MUNICIPIO, SE SOLICITA SEÑALAR CUÁNTOS CONTRATOS, CUENTAS O TOMAS CORRESPONDEN A CADA CATEGORÍA (RESIDENCIALES O DOMÉSTICAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES, GRANDES USUARIOS, ETCÉTERA).

FACTURACIÓN

6. CUÁL ES EL NÚMERO DE CONTRATOS, CUENTAS O TOMAS DE AGUA FACTURADAS ANUALMENTE POR EL ORGANISMO; ES DECIR, EL NÚMERO TOTAL DE BOLETAS O RECIBOS DE COBRO QUE SE EMITEN Y ENTREGAN A LOS USUARIOS EN EL MUNICIPIO (EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2022, 2021 Y 2022)

7. CUÁL ES EL MONTO FACTURADO ANUAL; ES DECIR, CUÁL ES EL MONTO QUE RESULTA DE SUMAR LOS IMPORTES TOTALES DE LAS BOLETAS O RECIBOS DE COBRO QUE SE EMITEN Y ENTREGAN A LOS USUARIOS EN EL MUNICIPIO (EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2022, 2021 Y 2022)

RECAUDACIÓN

8. CUÁL ES EL NÚMERO DE CONTRATOS, CUENTAS O TOMAS DE AGUA COBRADAS Y EFECTIVAMENTE PAGADAS ANUALMENTE AL ORGANISMO; ES DECIR, EL NÚMERO DE BOLETAS O RECIBOS DE COBRO EFECTIVAMENTE PAGADOS POR LOS USUARIOS AL ORGANISMO (EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2022, 2021 Y 2022)

9. CUÁL ES EL MONTO RECAUDADO ANUAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO; ES DECIR, CUÁL ES EL MONTO QUE RESULTA DE SUMAR LOS IMPORTES DE LAS BOLETAS O RECIBOS DE COBRO EFECTIVAMENTE PAGADOS POR LOS USUARIOS AL ORGANISMO (EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2022, 2021 Y 2022)

CARTERA VENCIDA

10. CUÁL ES EL NÚMERO DE CONTRATOS, CUENTAS O TOMAS DE AGUA SIN PAGAR; ES DECIR, CUÁL ES EL NÚMERO DE USUARIOS QUE NO CUMPLEN CON SU OBLIGACIÓN DE PAGAR EL DERECHO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AL ORGANISMO (EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2022, 2021 Y 2022)

11. CUÁL ES EL MONTO DEL ADEUDO; ES DECIR, A CUÁNTO ESCIENDE EL MONTO DE LOS CONTRATOS, CUENTAS O TOMAS DE AGUA SIN PAGAR AL ORGANISMO (EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2022, 2021 Y 2022)

TARIFAS

12. ¿PARA EL COBRO DEL DERECHO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO, SE APLICA UNA TARIFA FIJA O SE MIDE EL CONSUMO POR CADA USUARIO?

13. ¿EXISTE EN EL MUNICIPIO LA APLICACIÓN DE TARIFAS PROGRESIVAS; ES DECIR, SE APLICA UNA TARIFA DISTINTA A CADA USUARIO O GRUPO DE USUARIOS SEGÚN EL NIVEL CONSUMO INDIVIDUAL, EN DONDE LA TARIFA O LA BASE DEL COBRO ES MENOR PARA QUIENES CONSUMEN MENOS Y MAYOR PARA QUIENES CONSUMEN MÁS?

14. EN EL SUPUESTO DE QUE SE APLIQUEN TARIFAS PROGRESIVAS EN EL MUNICIPIO ¿DESDE QUÉ AÑO SE ESTABLECIÓ ESA MODALIDAD?

Al respecto el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Nayar le notifica:

ÚNICO: Que en vía de respuesta; se adjunta oficio No. OROMP-049/2023 por el Director General el C. JUAN CARLOS ZEFERINO PANUCO, así como también la Acta de sesión del Comité de Transparencia y Acceso a la Información donde se aprobó la ampliación de plazo de respuesta.

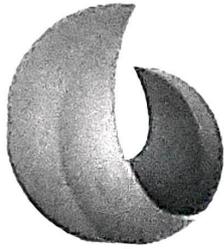


ATENTAMENTE


L.A. BEATRIZ HERNANDEZ IBARRA

TITULAR DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE EL NAYAR, NAYARIT.

UNIDAD DE ENLACE
DE TRANSPARENCIA
H. XXVI AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR



**ORO
MAPAS
Del Nayar**

JESUS MARIA DEL NAYAR, NAYARIT; A 15 DE NOVIEMBRE DE 2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
OROMP-049/2023

L.A. BEATRIZ HERNANDEZ IBARRA
TITULAR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL MUNICIPIO DEL NAYAR, NAY.
PRESENTE:



UNIDAD DE ENLACE
DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL NAYAR
2021-2024

Recibido
16/11/2023
11:30 h
P.H.

En referencia a su oficio de fecha 25 de octubre de 2023 en el que se nos solicita precisar la información requerida dentro de la Plataforma nacional de transparencia (PNT) con folio: **180377323000006** del día 20 de octubre del 2023, al respecto y con fundamento en el artículo 132, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, así como el artículo 135, segundo párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, debido al volumen de la información solicitada, se informa a la persona solicitante que se requiere revisar toda la información a fin de verificar si contienen datos susceptible de clasificarse de acuerdo con la Ley General y la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública para, en su caso, generar las versiones públicas que serán entregadas para atender la solicitud en referencia, por ello me permito solicitar atentamente sea sometido al Comité de Transparencia de este Organismo, la prórroga al plazo de entrega de la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información anteriormente mencionada.

Sin otro en particular y en espera de que la información proporcionada le sea de utilidad me despido y quedo a su disposición para cualquier aclaración pertinente.

A T E N T A M E N T E



UNIDAD DE ENLACE
OROMAPAS
DEL NAYAR
2021-2024

C. JUAN CARLOS ZEFERINO PARRILLO
DIRECTOR GENERAL DEL OROMAPAS DEL NAYAR, NAY.

c.c.p. archivo



ACTA DE SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL NAYAR.

ACTA SESION EXTRAORDINARIA No. 003/ 2023

Siendo las 11:00 once horas del día Viernes 17 de Noviembre de Dos mil veintitrés, en las oficinas del H.XXVII Ayuntamiento del Nayar; ubicadas en calle Querétaro #383 col. centro, en la Ciudad de Tepic; Nayarit; previa citación, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Nayar en **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; dando principio a la sesión.

APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobada la existencia del quórum legal, el mismo Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen; para lo cual se pone a consideración el siguiente:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

El titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la información pasa lista, registrándose la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité.

Una vez comprobada la existencia del quórum legal, el mismo Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información declara formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen; para lo cual se pone a consideración el siguiente:

II. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

La Lic. Beatriz Hernández Ibarra, Titular de la Unidad de Transparencia de Oromapas del Nayar, procedió a dar lectura a la Orden del día siguiente



ORDEN DEL DIA.

1. Pase de lista.
2. Discusión y en su caso aprobación de la ampliación del plazo (prórroga) para dar respuesta a solicitud de información con No. de Folio 180377323000006
3. Asuntos Generales.

1.- lista de asistencia y declaratoria de quorum. - acto seguido la Lic. Beatriz Hernández Ibarra, presidente del comité, realizó el pase de lista de asistencia con base en los integrantes de la misma, acreditándose que a la presente sesión asisten los tres integrantes legalmente reconocidos.

Dando seguimiento al punto, pasamos a la declaratoria de quorum, cómo consecuencia de los resultados antes expresados, La Lic. Beatriz Hernández Ibarra, presidente del comité de transparencia declaró la existencia del quórum legal requerido, toda vez que se encuentran presentes 3 integrantes, mismos que representan el 100% del total que integran el comité. Se procedió a declarar formalmente instalada la presente sesión, quedando facultada para resolver los puntos del orden del día antes mencionada, dando por concluido el presente punto.

2.- AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA. El 16 de Noviembre de dos mil veintitrés, se recibió el oficio número OROMP-049/2023 mediante el cual, la Dirección del Organismo Operador municipal de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Nayar solicita la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública en los términos siguientes.

Al respecto, con fundamento en el artículo 132, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, así como el artículo 135, segundo párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, debido al volumen de la información petitionada, se informa a la persona solicitante que se requiere revisar toda la información a fin de verificar si contienen datos susceptible de clasificarse de acuerdo con la Ley General y la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública para, en su caso, generar las versiones públicas que serán entregadas para atender la solicitud en referencia, por ello me permito solicitar atentamente sea sometido al Comité de Transparencia de este Organismo, la prórroga al plazo de entrega de la respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con No. de Folio 180377323000006.



Una vez integrado el Comité de Transparencia y Acceso a la Información pasa a la discusión la ampliación del plazo de respuesta (prórroga) para atender la solicitud de información, es competente en términos de los artículos 44, fracción II, de la Ley General; 65, fracción II, de la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la información pública, para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta , realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados.

PUNTO DE ACUERDO: Por unanimidad de votos, se aprueba la ampliación de plazo hasta por diez días hábiles para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con No. de Folio 180377323000006.

Se instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente, en términos del artículo 132 de la Ley General, y los diversos 134 y 135 de la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por parte del comité de Transparencia y Acceso a la información, se dan por enterados de las presentes instrucciones, al ser integrantes de este comité y firman de conformidad, expidiéndoseles copia de la respectiva acta.

En el **desahogo del punto 3 del orden de día:** se hace constar que no existen asuntos generales a tratar.

CIERRE DEL ACTA

En las Instalaciones de las oficinas del H.XXVII Ayuntamiento del Nayar; ubicadas en calle Querétaro #383 col. centro, en la Ciudad de Tepic y siendo las 12:00 horas del día viernes 17 de noviembre de 2023 Se da por concluida la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Nayar, los integrantes del Comité firman la presente acta con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR	
I.-PRESIDENTE: LIC. BEATRIZ HERNANDEZ IBARRA	
II.- SECRETARIO C.F. MARIO FRANCISCO SANTILLAN LANGARICA	
III.-VOCAL: C. GERVACIO DIAZ SERRANO	